

Escisión parcial y el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007, segregando una rama de actividad y su traspaso a la entidad «Discalesa Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de Escisión de 11 de mayo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se atribuyen a los accionistas de Distribuciones de Castilla y León, Sociedad Anónima las nuevas participaciones de la entidad beneficiaria en la misma proporción de la participación de que sean titulares en la sociedad a escindir.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado: reducir el capital social, disminuyendo el valor nominal de las acciones y las reservas en la misma proporción, en la sociedad escindida; y, simultáneamente, una ampliación de capital en la sociedad beneficiaria mediante la emisión de nuevas participaciones.

Se ha decidido que la presente operación de Escisión Parcial quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades Anónimas y demás beneficios tributarios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el informe de los Administradores y el balance de escisión aprobado.

Del mismo modo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 11 de junio de 2008.—Presidente Consejo de Administración, Ricardo Fernández Ramos.—42.243.

1.ª 2-7-2008

DISTRIBUCIONES E INSTALACIONES FETRANET, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 8/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Julio Lionel Lara Rodríguez contra Distribuciones e Instalaciones Fetranet SL, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Distribuciones e Instalaciones Fetranet SL», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.726,50 euros, de principal, 443,04 euros de intereses y costas.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—41.807.

DROGAS Y PINTURAS LA MODERNA, S. A. (Sociedad absorbente)

PINTURES I DECORACIÓ MINGUET, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Drogas y Pinturas la Moderna, Sociedad Anónima» y la Decisión del socio único adoptada en el ejercicio de las competencias de Junta General de «Pintures i Decoració Minguet, Sociedad Limitada» (Unipersonal), celebradas ambas el 16 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Drogas y Pinturas la Moderna, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Pintures i Decoració Min-

guet, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—Doña Antonia Auro Pujol y Don Pere Auro Pujol, Secretario y Presidente, respectivamente, del Consejo de Administración de «Drogas y Pinturas la Moderna, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y Don Jordi Auró Pujol, Administrador Único de «Pintures i Decoració Minguet, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida).—42.095.

2.ª 2-7-2008

ECOLAIRE ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

FERNANDO MURGA INGENIERIA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de accionistas y el socio único de las compañías Ecolaire España, Sociedad Anónima, y Fernando Murga Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron con fecha 30 de junio de 2008, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el Proyecto de Fusión, la fusión entre Ecolaire España, Sociedad Anónima, y Fernando Murga Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Fernando Murga Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Ecolaire España, Sociedad Anónima, que los adquirirá por sucesión universal.

No se han acordado modificaciones estatutarias en ninguna de las sociedades participantes de la fusión como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de Fernando Murga Ingeniería, Sociedad Limitada, Unipersonal se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Ecolaire España, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como a solicitar su entrega o envío gratuitos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—José María del Cuvillo Pemán. El Secretario del Consejo de administración de Ecolaire España, Sociedad Anónima. Mariano Martín Elices. Marcelo Molina Esteban. Representante persona física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima. Administradores mancomunados de Fernando Murga Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal.—42.903. 1.ª 2-7-2008

EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en ejecución número 104/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social 2 de Cartagena, dimanante de autos 711/06, seguido a instancias de Ahmed El Yamani, se ha dictado auto declarando al demandado Eduardo García Jiménez, en situación de insolvencia total, con carácter de provisional por importe de 21.056,24 euros.

Y conforme a lo establecido en el artículo 274.5 de la L. P. L. y su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente.

Cartagena, 17 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—42.055.

ELZABURU, S. A.

Anuncio de transformación en sociedad de responsabilidad limitada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la mercantil «Elzaburu, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de junio de 2008, acordó, dentro del proceso de adaptación obligatoria a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto de Elzaburu Márquez.—42.549. 1.ª 2-7-2008

ENERGÉTICA MATARÓ, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas de 5 de mayo de 2008, adoptó entre otros el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 1.018.249,63 euros nominales, es decir, 1018,24963 euros por acción que se ejecutará por medio de una reducción de dicha cantidad en el nominal de cada acción, que queda fijado tras la reducción en 484,15037 euros.

La reducción de capital tiene por finalidad compensar pérdidas de ejercicios anteriores, es decir para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad. La reducción afecta por igual a todos los accionistas y se efectuará sin dilación en el plazo de siete días una vez se hayan efectuado las preceptivas publicaciones, habida cuenta que el presente supuesto está excluido del derecho de oposición de los acreedores.

Barcelona, 11 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Casals Matute.—42.340.

ESTUDIO GONHER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 162/07 hoy ejecución 85/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Estudio Gonher, Sociedad Limitada, por importe de 2.365.90 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—41.795.

EUROTRANSPORTES HERMANOS GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 200/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a